

**MEMORIA JUSTIFICATIVA RECTIFICADA (art 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, LCSP) SOBRE LA NECESIDAD DE EFECTUAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN HUELVA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING.**

Con fecha 20 de enero de 2026 se emite, por esta Secretaría General, memoria justificativa de la necesidad de efectuar la contratación del Suministro de un vehículo para la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, mediante modalidad renting .

Con fecha 26 de enero de 2026 se emite, por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en Huelva, informe a los anexos del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Con fecha 25 de febrero de 2026 se emite por la Intervención Provincial informe de fiscalización de disconformidad, por lo que, se hace necesaria la modificación de las cuantías económicas del contrato en base a lo expuesto en la misma.

Por todo lo anterior se procede a la rectificación de la mencionada memoria en los siguientes términos:

**6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

- Importe total (IVA excluido): 20.400,00 €
- Importe del IVA: 4.284,00 €
- Importe total (IVA incluido): 24.684,00 €

El presupuesto máximo de licitación previsto para la totalidad del suministro asciende a **VEINTE MIL CUATROCIENTOS EUROS (20.400,00 €)** IVA excluido. A esta cantidad corresponde en concepto de IVA un importe de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (4.284,00€)**, por lo que el importe total IVA incluido asciende a un total de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (24.684,00€)**.

**DESGLOSE RAZONADO DE COSTES**

Para la determinación del precio de licitación, se ha tenido en cuenta los costes directos e indirectos, gastos generales y beneficio industrial.

Teniendo en cuenta esto, el desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:



JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		26/02/2026 13:26:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3B84HwPnA6529zfK3873O69Rc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CONCEPTO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL
a.- Costes directos : Alquiler vehículo según precio medio	535,71 €	6.428,57 €	12.857,14 €
b.- Costes indirectos: Mantenimiento, seguro todo riesgo sin franquicia, asistencia en carretera, vehículo de sustitución, sustitución de neumáticos	178,57 €	2.142,86 €	4.285,72 €
SUBTOTAL (a + b)	714,29 €	8.571,43 €	17.142,86 €
c.-Gastos generales (13%) Gastos Generales de estructura, administración y gestoría: Infraestructura,electricidad, plantilla	92,86 €	1.114,29 €	2.228,58 €
d.- Beneficio industrial (6%)	42,86 €	514,29 €	1.028,58 €
<b>Presupuesto base de licitación, IVA excluido: (a + b + c + d):</b>	850,00 €	10.200,00 €	20.400,00 €
<b>IVA</b>	178,50 €	2.142,00 €	4.284,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b>	1.028,50 €	12.342,00 €	24.684,00 €

**Valor estimado del contrato:**

Importe total: 34.680,00 € ((20.400,00\*1,20)+10.200,00)

**Método de cálculo:** Se ha considerado el importe total de los 24 meses de vigencia del contrato, (IVA excluido), además de la posible prórroga por 12 meses, así como una posible modificación al alza, del 20 por ciento, prevista en el PCAP.

Para la determinación del Presupuesto Base de Licitación (en adelante PBL) se ha partido del análisis de mercado realizado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, tal y como se desprenden de los expedientes de contratación tramitados por la misma.

JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		26/02/2026 13:26:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGw3B84HwPnA6529zfK3873O69Rc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



El artículo 100.2 de la LCSP dispone que el PBL se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos. Para realizar este desglose se ha partido de las conclusiones obtenidas por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, en las que ha utilizado datos oficiales que la Central de Balances del Banco de España (CenBal) pone a disposición de los usuarios sobre los Ratios Sectoriales de las Sociedades NO Financieras (RSE) aplicado a las empresas privadas con CNAE (N771) alquiler de vehículos a motor.

#### **FINANCIACIÓN Y DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES.**

El gasto correspondiente se imputará con cargo a las posiciones presupuestarias que se detallan a continuación y anualidad correspondiente:

<b>Año</b>	<b>Importe</b>	<b>Partida Presupuestaria</b>
2026	6.171,00 €	1800020000/G/12S/20400/21
2027	12.342,00 €	1800020000/G/12S/20400/21
2028	6.171,00 €	1800020000/G/12S/20400/21

En Huelva, a fecha de firma electrónica.  
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL  
Fdo. José Luis Gálvez Delgado

JOSE LUIS GALVEZ DELGADO		26/02/2026 13:26:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw3B84HwPnA6529zfK3873O69Rc	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	